



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Expte. Ref. 0034333/2016

Córdoba,

16 AGO 2016

VISTO:

La solicitud de rectificación del acta de Promociones N° 00027 libro N° 00026, por parte de la profesora María Teresa Bosio (a fs. 1 y fs 6 reverso), Curso Libre "Educación Sexual Integral: Un abordaje desde la perspectiva de género y derechos sexuales y reproductivos" y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

Que se ha cometido un error involuntario en la confección del acta de Promociones N° 00027 libro N° 00026.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

por ello:

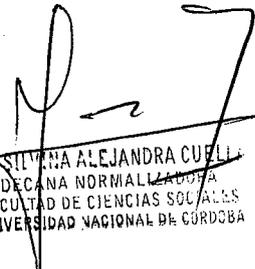
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar acta de acta de Promociones N° 00027 libro N° 00026, correspondiente al Curso Libre "Educación Sexual Integral: Un abordaje desde la perspectiva de género y derechos sexuales y reproductivos", en donde dice Aguayo Sanchez, Rebeca Pasaporte N.° 1751278, nota 7 (siete), debe decir Aguayo Sanchez, Rebeca Pasaporte N.° 1751278, nota ausente, en donde dice Britos Solian, María Clara, Pasaporte N.° 446815, nota 8 (ocho), debe decir Britos Solian, María Clara, Pasaporte N.° 446815, nota ausente, y donde dice Lopez Anton, Sara, Pasaporte N.° 873807, nota 8 (ocho), debe decir Lopez Anton, Sara, Pasaporte N.° 873807, nota ausente, todo ello de acuerdo al informe docente obrante a fojas 1 y fojas 6 reverso del expediente de referencia.

Art. 2°: Protocolícese. Notifíquese. Comuníquese al Área Enseñanza. Cumplido, archívese.




LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLI
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

52